



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 134 Fecha 10-06-24

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE RASTRO MODALIDAD JABALÍ PARA EL AÑO 2024.

NORMAS GENERALES

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XXXI Campeonato de España de Perros de Rastro Modalidad Jabalí a celebrar en Oviedo (Asturias) el 29 de junio de 2024.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, no pudiendo coincidir con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

Las pruebas del calendario nacional se regirán por las correspondientes Normas Técnicas de la RFEC y serán supervisadas por el delegado Nacional, quien será el responsable de los trazados y ubicación de los campos, siendo en todas ellas salvo delegación, el Director de las mismas.

La prueba consiste en el seguimiento de un rastro jabalí por un equipo formado por un perro de rastro, conducido a la trailla por un montero.

El concurso estará dividido en dos pruebas, una para clasificarse o prueba "A", y otra para la final o prueba "B".

En la prueba "A", participarán todos los perros distribuidos en dos campos, campo nº 1 para los dorsales impares y campo nº 2 para los dorsales pares. El comité de competición anunciará antes del inicio de la prueba y en función del nº de participantes, cuántos accederán a la final.

Seguidamente se disputará la prueba "B" participando los 12 perros clasificados de la prueba "A", proclamándose Campeón Nacional de esta modalidad el participante que más puntos obtenga en esta prueba.

El campo "A" Nº 1 para los dorsales impares, será valorado por dos jueces, anotando los criterios de juicio y valoración cada uno en su FICHA, posteriormente se calculará la media de las dos FICHAS emitidas por ambos jueces, para cada concursante, y esta será la puntuación final clasificatoria. En el campo "A" Nº 2 el procedimiento será el mismo.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 134 Fecha 10-06-24

El campo "B" donde se disputará la final, será juzgado por los cuatro jueces de la competición, los dos jueces que juzgaron anteriormente el campo N°1 formarán pareja y conjuntamente anotarán su valoración en una sola ficha, los dos jueces que juzgaron el campo N°2 utilizarán el mismo procedimiento. La puntuación final se obtendrá calculando la valoración media de los registros de las dos fichas correspondientes a cada concursante.

En caso de empate se aplicará lo establecido en el artículo 1º (estructura de la prueba) párrafo 1.6 y artículos 8.5 y 8.6 del Reglamento de Campeonatos de Rastro para perros atraillados modalidad JABALÍ de la Real Federación Española de Caza.

Las reclamaciones serán presentadas por escrito ante el Comité de competiciones, artículo 9, párrafo 9.1 del Reglamento.

Se aplicará el Reglamento de Campeonatos para perros de Rastro atraillados modalidad JABALÍ de la Real Federación Española de Caza.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos que deseen organizar alguna prueba de carácter nacional para el año 2025 deberán solicitarlo a través de su Federación Autónoma antes del 30 de noviembre de 2024.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autónoma la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

INSCRIPCIONES:

El importe de la inscripción es de **250€** que incluye cena de inauguración y alojamiento para el viernes 28 de junio, así como la comida de clausura del sábado 29 de junio.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 134 Fecha 10-06-24

Las inscripciones se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar en el Campeonato de España de **Rastro sobre Jabalí el 21 de junio de 2024**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el **24 de junio**.

La documentación que los participantes deberán enviar a sus federaciones autonómicas será:

- Copia de tarjeta federativa en vigor
- Copia de seguro de RC en vigor con cobertura mínima de 200.000€ (no hay arma de fuego)
- Copia de cartilla del perro y microchip al día
- Copia de ingreso bancario de la inscripción
- Boletín de inscripción
- Declaración jurada de responsabilidad.

Una vez comprobada la documentación de cada participante, cada federación autonómica rellenará un documento Excel que le facilitará la RFEC y lo enviará firmado y sellado certificando que la relación de participantes cumple los requisitos establecidos.

Las plazas asignadas para este año por federaciones autonómicas son:

- Asturias:.....6 plazas.
- Cantabria:..... 5 plazas más el campeón año anterior.
- Castilla y León:..... 7 plazas.
- Cataluña:.....1 plaza.
- Galicia:.....7 plazas
- La Rioja:.....1 plaza.
- Navarra:.....4 plazas.
- País Vasco:..... 8 plazas.

Todo participante deberá portar toda la documentación requerida en el momento de la prueba.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 134 Fecha 10-06-24

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

VIERNES 28 DE JUNIO

De 18:00h a 19:30 h: Recepción de los participantes en el Hotel-Silvota de Oviedo (C/ Peña Santa S/N 33192 Asturias).

Entrega de alojamiento a los participantes, así como de los perros (los perros dispondrán de un recinto cerrado y vigilado).

20:00h: Salida del Hotel Silvota en autocar, en dirección al Restaurante del Peña Mea (Gugame 45 , 33425 Asturias).

Reunión de los Presidentes de Federaciones o Delegados Federativos y formación del Comité de Competición y elección de los dos delegados técnicos, uno para cada campo.

20:15h: Recepción en el salón con Real banda de gaitas Ciudad de Oviedo. Presentación de documentación, Sorteo de Dorsales y Entrega de los mismos.

21:00h: Cóctel y cena de bienvenida (Restaurante Peña Mea).

23:30h: Salida y traslado en autocar para el hotel.

SÁBADO 29 DE JUNIO

De 07:30h a 08:15h: Desayuno y concentración en el Hotel Silvota.

08:30h: Salida de los participantes del aparcamiento del Hotel Silvota.

09:00h: Llegada a la zona de la prueba (Alto la Degollada Concejo las Regueras).

09:15h: Comienzo de la prueba (Alto la Degollada).

12:30h: Comienzo de la final (Alto la Degollada).

15:00h: Comida de clausura del Campeonato Hotel Silvota.

17:00h: Entrega de trofeos y premios en Hotel Silvota, despedida y salida hacia los respectivos destinos.

Director de la prueba:

D. Óscar Meijide Varela
Delegado Nacional de Rastro.

JURADO DE COMPETICIÓN:

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el director de Competiciones de la RFEC, el delegado Nacional de la RFEC, el director de la prueba, presidente del Colegio Nacional de Jueces o jefe de Árbitros de la prueba y los presidentes de



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 134 Fecha 10-06-24

las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.



Manuel Gallardo Casado
PRESIDENTE DE LA RFEC